Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), diciembre cinco (5) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	Sucesión intestada de **LUIS EDUARDO BUELVAS DUNAN. -**
Interesados:	JOSE BUELVAS GUERRA y DAGOBERTO FIDEL BUELVAS GUERRA. -
Radicado:	05250-31-84-001-2022-00152-00
Sustanciación	Nro. 220 de 2022.
Decisión:	Se pone en conocimiento de los herederos el informe de la Cooperativa Multiactiva de El Bagre – Antioquia.

Póngase en conocimiento de los interesados en este sucesorio la respuesta que envió la Cooperativa Multiactiva de El Bagre -Antioquia en razón a la medida cautelar decretada en este asunto.

Requerir a la parte interesada para que publique el emplazamiento en la emisora local de El Bagre ya que el edicto emplazatorio se subió a la plataforma del C.S. de la J, por esta agencia judicial.

Procédase igualmente a citar a este sucesorio a LUIS EDUARDO BUELVAS GUERRA a BAYRON BARUC BUELVAS ARGEL, a ESILDA MARIA ARGEL CARDONA y a IBETH MARIA BUELVBAS RANGEL, significándoles que se citan para los efectos del artículo 492 del CGP y deberán aportar los documentos idóneos que los acreditan para actuar en este sucesorio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

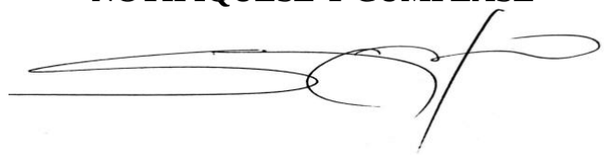

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28fd444f5e48c9f5ba48f6fca75817cf54d88e227fd8f67162fe03c6ac27a24f**

Documento generado en 06/12/2022 07:28:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica